

NC 9/2013

ANEXO I AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL
CONTRATO

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Jefa departamento Servicios Generales y Contratación

1.- Definición del objeto y número: NC 9/2013 "Servicio de microbuses para transporte de personal y correspondencia interna entre las distintas sedes de la UNED"

División por lotes: No.

2.- Presupuesto base de licitación.

- Presupuesto: 99.995 € (IVA excluido)
- IVA: 10%
- Anualidad: 2013
- Valor estimado del contrato: 99.995 € (IVA excluido).
- Aplicación presupuestaria a la que se imputa: 223.09/322C.
- El contrato queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2013.

3.- Tramitación y fecha de la resolución de inicio.

- Ordinaria: 06.11.2012

4.- Sobre 1 (Capacidad para contratar).

4.1. Empresarios Españoles.

A - Acreditación de la solvencia económica y financiera mediante certificación de la cifra de negocios de los tres últimos años.

La solvencia técnica se acreditará mediante certificación de servicios similares realizados.

B.- Cuando el licitador sea persona individual, Documento Nacional de Identidad (DNI) o el que, en su caso le sustituya reglamentariamente.

Cuando se trate de personas jurídicas, escritura de constitución o modificación, inscrita en el registro mercantil.

Cuando la acreditación de las circunstancias mencionadas en las letras a) y b) del apartado 1 (personalidad jurídica del empresario y clasificación o solvencia económica, financiera y técnica o profesional, respectivamente) se realice mediante la certificación de un registro oficial de licitadores y empresas clasificadas, prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP o mediante un certificado comunitario de clasificación, conforme a lo establecido en el artículo 84 del TRLCSP, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al registro oficial de licitadores y empresas clasificadas.

- C.- Cuando el licitador no actúe en nombre propio, o se trate de sociedad o persona jurídica, Documento Nacional de Identidad (DNI) y apoderamiento bastante (legal, suficiente y subsistente) para representar a la persona o entidad en cuyo nombre se concurra, debidamente inscrito en el registro correspondiente si se trata de una sociedad.
- D.- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar, determinadas en los artículos 60 y siguientes del TRLCSP que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- E.- En su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

4.2. Empresas no españolas de estados miembros de la comunidad europea o signatarios del acuerdo sobre el espacio económico europeo.

Deberán aportar todos los documentos especificados en el apartado 4.1 de este anexo, con la salvedad de que si son personas físicas o si el firmante de la proposición actúa en nombre y representación de la persona jurídica y es extranjero habrán de presentar el documento que acredite su personalidad.

Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas, exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

4.3. Restantes empresas extranjeras.

Deberán aportar todos los documentos especificados en el apartado 4.1 de este anexo, con la salvedad de que si son persona física o la persona que actúa

en nombre y representación de la persona jurídica es extranjero deben presentar el documento que acredite su personalidad en lugar del DNI.

La capacidad de obrar se acreditará mediante informe expedido por la misión diplomática permanente u oficina consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

No será necesario informe sobre reciprocidad en relación a las empresas de estados signatarios del acuerdo sobre contratación pública de la Organización Mundial del Comercio.

Deberán además aportar:

Declaración solemne de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato.

4.4 Si dos o más empresarios concurrieran a la licitación con carácter de unión temporal deberán acreditar la capacidad y solvencia de cada una de las empresas y además, deberán incluir además, los siguientes documentos:

- Nombramiento por los empresarios de un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo.
- Indicación de la participación de cada uno de los empresarios en la unión temporal.

Si se efectúa la adjudicación a favor de la unión temporal, deberán aportar la escritura pública de la unión de empresarios con indicación de la participación de cada uno de ellas en la unión temporal.

5.- Sobre 2 (Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor): 30%

- Características de los vehículos 15%
(Para su valoración se deberá incluir la relación de medios técnicos propios de la empresa, detallando las características de todos los vehículos que se van a asignar al servicio. Se puntuará hasta un máximo de 5 puntos por cada uno de los vehículos)
- Prestación del servicio 10%
(Para su valoración se incluirá una memoria en la que se exponga la propuesta de organización del servicio; dentro de la misma serán valoradas las sugerencias de modificación de itinerarios que

contribuyan a una mayor eficacia en la realización del servicio, siempre y cuando no repercutan en una menor atención a los distintos servicios)

- Mejoras técnicas 5%
Hasta 5 puntos por mejoras relacionadas con el incremento de desplazamientos entre el Centro de Las Rozas y el resto de los campus o edificios de la UNED en Madrid sin coste adicional.

6.- Sobre 3 (Criterios de valoración automática): 70%

6.1 Precio 60%

Se otorgarán los 60 puntos a la oferta más económica.

El resto de las ofertas recibirá el valor inversamente proporcional que le corresponda, de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$P_v = (O_{\min}/O_v) \times 60$$

Donde:

P_v = puntuación de la oferta que se valora.

O_v = precio de la oferta que se valora en euros.

O_{\min} = precio de la oferta más económica en euros.

6.2. Hasta 10 puntos por mejoras relacionadas con las facilidades de prolongación del servicio hasta un máximo de 30 minutos respecto a su horario normal de finalización, sin coste adicional. La valoración se realizará de forma directamente proporcional al número de minutos y días de ampliación que se indique.

7.- Mesa de contratación (Composición):

Presidente: Gerente

Vocales: Vicegerente Económico y Servicios Generales

Un representante de la Auditoría Interna

Jefa sección de Apoyo Jurídico a la Gestión

Jefa departamento Servicios Generales y Contratación

Secretaría: Jefa servicio de Contratación y Patrimonio

8.- Plazo de ejecución: Año 2013.

▪ Prórrogas: No procede.

9.- Penalidades (artículo 212): Las previstas legalmente.

10.- *Revisión de precios en caso de prórroga.*

- *Fórmula a aplicar: No procede la prórroga.*

11.- *Forma de pago: Mensualmente, en función de los días de servicio efectivos de dicho mes.*

12.- *Plazo de garantía:*

- *Desde la finalización del contrato: Seis meses.*
- *Una vez transcurrido el plazo de garantía y satisfactoriamente el contrato, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.*

13.- *Modificación del contrato (en su caso): No prevista inicialmente.*

14.- *Medidas de seguridad.*

En el presente contrato, el adjudicatario:

- *No tiene acceso a datos de carácter personal.*

Visto el informe favorable emitido por la sección de Apoyo Jurídico a la Gerencia, de fecha 06.11.2012 (ref.: CA/P/65-12), al pliego de cláusulas administrativas, para la contratación del servicio de microbuses para transporte de personal y correspondencia interna entre las distintas sedes de la UNED, este Rectorado ha resuelto aprobar el presente pliego.

Madrid, 6 de noviembre de 2012

EL RECTOR,

PD (resolución de 20 de julio de 2009, BOE 03.08.09)

VICERRECTORA DE PLANIFICACIÓN
Y ASUNTOS ECONÓMICOS



Marta de la Cuesta González

ANEXO N° 2

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don..... vecino de..... provincia de con domicilio en núm. con Documento Nacional de Identidad n° en calidad de (en caso de actuar en representación, como apoderado de) con domicilio en calle núm. enterado de la contratación del servicio de

A este efecto se hace constar que conoce el pliego de cláusulas administrativas particulares y las características técnicas que en él se contienen, que sirve de base en esta convocatoria que acepta incondicionalmente sus bases, que reúne todas o cada una de las condiciones exigidas para contratar con la administración y se compromete, en nombre (propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo el servicio del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones a cuyo efecto formula la siguiente oferta:

Los licitadores al formular su propuesta económica deberán indicar, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

Son un total de dos páginas incluida esta.

(Fecha y firma del proponente)

NOTA: Firmar todas las páginas de la oferta económica.



NC 9/2013

OFERTA ECONÓMICA PARA EL SERVICIO DE MICROBUSES PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y CORRESPONDENCIA EN 2013

EMPRESA:

IMPORTE
MÁXIMO
LICITACIÓN SIN
IVA

99.995,00 €

	PRECIO 2013 (IVA excluido)		IMPORTE TOTAL
	PRECIO POR DÍA	DIAS LABORABLES	
1. MICROBÚS UNED MADRID EN JORNADA DE MAÑANA - CON AGOSTO	0,00	224	0,00
1. MICROBÚS UNED MADRID EN JORNADA DE MAÑANA - SIN AGOSTO	0,00	214	0,00
1. MICROBÚS SERVICIO CENTRO DE LAS ROZAS - CON AGOSTO	0,00	224	0,00
TOTAL NÚMERO DÍAS LABORABLES PREVISTOS 2013		662	
			IMPORTE ANUAL
		662	0,00

IVA 10%

Fecha y firma